

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

28365 *BURGER KING ESPAÑA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
BLUE LAGOON GENERAL SERVICE COMPANY, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo establecido en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LMESM"), se anuncia que, en fecha 22 de octubre de 2012, el socio único de la sociedad Burger King España, S.L. Unipersonal, aprobó la escisión parcial de la sociedad mediante la transmisión de una de sus ramas de actividad o unidades económicas autónomas, la relacionada con la prestación de los diferentes servicios de gestión, asesoría, soporte y apoyo a la gestión, explotación, incluyéndose el arrendamiento de inmuebles propios, realizada por la sociedad a terceros franquiciados, empresas vinculadas y empresas participadas, a una sociedad de nueva creación. En virtud de esta decisión, la sociedad parcialmente escindida transmitirá en bloque parte de su patrimonio, el cual constituye la mencionada rama de actividad, a la sociedad beneficiaria denominada Blue Lagoon General Service Company, S.L. Unipersonal, la cual se constituirá simultáneamente y adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones afectos a la rama de actividad transmitida, asumiendo el socio único de la sociedad parcialmente escindida, la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria. Por su parte, la sociedad escindida reducirá su capital social en la cuantía que corresponda.

Se hace constar que por aplicación del artículo 78 bis de la LMESM, no ha sido preciso elaborar informe de los Administradores sobre el proyecto de escisión ni nombramiento de expertos independientes.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LMESM, por remisión que a los mismos hace el artículo 73 de la citada Ley.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 22 de octubre de 2012.- El Consejero de Burger King España, S.L. Unipersonal, Joaquín Calvo.

ID: A120074037-1